



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 08001-31-03-004-2017-00111-02

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene por oportuna la réplica de la contradictora a la demanda de casación formulada por las accionantes en el asunto de la referencia.

Ingresen las actuaciones al Despacho, una vez en firme este pronunciamiento, para los fines pertinentes

Notifíquese

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A76652DCC31C7247FDFC37E7C856E81C4AB8BC20C7D57A21354D822AA6E78CD3

Documento generado en 2021-11-08